

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA

Enero 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	Antecedentes.....	4
2.1.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	7
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	7
3.1.	Análisis del contexto socio-económico español.....	7
3.2.	Contribución del PNR de España 2013 a la Estrategia Europa 2020	11
3.3.	Análisis del contexto socio económico de la región	14
3.4.	Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020	14
3.5.	Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos.....	18
4.	APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012	18
5.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	20
5.1.	Introducción	20
5.2.	Cuadro financiero comparativo	25
5.3.	Órganos ejecutores afectados	26
5.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	26
6.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	28
6.1.	Valoración del impacto ambiental	28
6.2.	Valoración del impacto de género	28
6.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	28
6.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	30

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN31

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA Cantabria ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo de Cantabria.

2.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO Regional de Cantabria 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión nº C (2007) 6325, de fecha 7 de diciembre de 2007 y modificado por la decisión de la Comisión nº C (2013) 1036, con fecha 27 de febrero de 2013.

La propuesta de reprogramación se puede resumir en:

Incorporación de dos nuevos organismos intermedios en el Capítulo 4

Se trata de incorporar en el CAPITULO 4.- Disposiciones de Aplicación. 4.1. Autoridad de Gestión. Apartado a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, dos nuevos organismos:

- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica (DGMAPIAE)

La incorporación de las actuaciones de ambos organismos en el Tema prioritario 13 de los Criterios de Selección de Operaciones del P.O. FEDER de Cantabria, fue aprobada en el Comité de Seguimiento de 23 de mayo de 2013.

Reasignación de la Ayuda entre ejes.

Reasignación de 2.000.000 euros de la programación del EJE 1 “Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial” concretamente del tema prioritario 02 “Infraestructuras de Investigación y Desarrollo”.

- Se traspasan 2.000.000 euros de ayuda FEDER al Eje 2 “Medioambiente y Prevención de Riesgos” concretamente al Tema Prioritario 54 “Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos”.

GOBIERNO DE CANTABRIA			GOBIERNO DE CANTABRIA		
PO TEMA	AYUDA	GASTO ELEGIBLE	PO TEMA	AYUDA	GASTO ELEGIBLE
1.02 Infraestructuras de I+DT	-2.000.000	-4.000.000	2.54 Otras medidas para protección del medioambiente y la prevención de riesgos	2.000.000	4.000.000

Reasignación de la Ayuda dentro del Eje 1.

El Gobierno de Cantabria propone la siguiente reasignación de ayuda dentro del propio eje 1:

Reasignación de 5.000.000 euros de la programación del Tema Prioritario 02 “Infraestructuras de Investigación y Desarrollo”.

- Se traspasan 5.000.000 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 08 “Otras inversiones en empresas”.

Reasignación de 3.500.000 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 03 “Transferencia tecnológica y mejora de las redes de cooperación entre Pymes”.

- Se traspasan 750.000 euros de ayuda FEDER al *Tema Prioritario 01* “Actividades en I+DT en los centros de investigación “
- Se traspasan 2.750.000 euros de ayuda FEDER al *Tema Prioritario 13* “Servicios y aplicaciones para el ciudadano”.

Reasignación de 3.500.000 euros de ayuda FEDER de la programación del *Tema Prioritario 04* “Ayudas para I+DT, en particular para las Pymes”.

- Se traspasan 3.500.000 euros de ayuda FEDER al *Tema Prioritario 13* “Servicios y aplicaciones para ciudadanos”.

Reasignación de 5.000.000 euros de ayuda FEDER de la programación del *Tema Prioritario 14* “Servicios y aplicaciones para las pymes”.

- Se traspasan 5.000.000 euros de ayuda FEDER al *Tema Prioritario 13* “Servicios y aplicaciones para ciudadanos”.

GOBIERNO DE CANTABRIA			GOBIERNO DE CANTABRIA		
PO TEMA	AYUDA	GASTO ELEGIBLE	PO TEMA	AYUDA	GASTO ELEGIBLE
2	-5.000.000	-10.000.000	8	5.000.000	10.000.000
3	-3.500.000	-7.000.000	1	750.0000	1.500.000
			13	2.750.000	5.500.000
4	-3.500.000	-7.000.000	13	3.500.000	7.000.000
14	-5.000.000	-10.000.000	13	5.000.000	10.000.000
TOTAL	-17.000.000	-34.000.000		17.000.000	34.000.000

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.1) y b.3)**.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

3.1. Análisis del contexto socio-económico español

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008 comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una **reducción de la actividad financiera y económica**, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. Ante esta situación se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica.

El empeoramiento de la crisis financiera internacional y la lentitud en la obtención de resultados de la política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos:

- ❖ Una **caída acentuada de la actividad económica**: de un crecimiento del PIB del 5,1% en 2007 se pasa a un -3,7% en 2009; 0,1% en 2010; 1,4% en 2011; -1,1% en 2012.
- ❖ Una **elevada tasa de desempleo**: del 8,3% de la población activa en 2007 se pasa al 21,6% en 2011, y al 25% en 2012.
- ❖ Una correlativa **reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público**, que deriva en un déficit público del 8,9% del PIB en 2011 y 6,9 en 2012 (desde un superávit de las cuentas públicas del 1,9% del PIB en 2007).
- ❖ Un incremento de la deuda pública sobre el PIB hasta situarse en el 68,5% a finales de 2011 o en el 72,1% en junio de 2012 (desde el 40,2% que se registraba en 2008). La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

Al mismo tiempo, con el incremento de las necesidades de financiación de la economía española surgen las dificultades en el mercado de la deuda, con la subida de la prima de riesgo de la deuda soberana española, acentuadas y alimentadas por las limitaciones o deficiencias de la Unión Monetaria Europea y las dudas sobre el euro.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

La **Estrategia Española de Política Económica**, se ha centrado en tres áreas prioritarias:

En primer lugar, la **consolidación fiscal**, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.

En segundo lugar, **la recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.

Y por último, **la adopción de reformas estructurales** que relancen nuestra competitividad y corrijan nuestra necesidad de financiación exterior.

Este nuevo enfoque de la política económica, aunque sigue suponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados. En particular:

- ❖ España ha logrado la mayor **reducción del saldo estructural primario** de entre las grandes economías avanzadas. Es el mayor esfuerzo estructural de consolidación fiscal de la historia de nuestro país, en un momento económico de recesión y tensiones financieras.
- ❖ La **reducción del déficit** en 2012 ha sido la mayor desde que empezó la crisis. Ha permitido reducir la brecha fiscal que nos separaba de nuestros socios europeos y deterioraba nuestra confianza y credibilidad.
- ❖ El esfuerzo de **consolidación fiscal** ha sido compartido a todos los niveles. Las Comunidades Autónomas han reducido su déficit público a casi la mitad en solo un año, del 3,31% del PIB en 2012 al 1,76% en 2013.
- ❖ Este esfuerzo conjunto se traduce en **confianza y credibilidad**. El coste de la deuda pública se está rebajando a niveles que no se habían obtenido desde hace más de dos años. Entre julio de 2012 y enero de 2013, las inversiones extranjeras en deuda pública española se han recuperado en 46.366M€. A día de hoy, el Tesoro ha cubierto ya más del 40% de sus necesidades de financiación para 2013.
- ❖ Se ha iniciado un proceso de desapalancamiento especialmente en sectores maduros. De esta forma se podrá avanzar en la solidez del sector financiero y favorecer una mayor disponibilidad de crédito para que los sectores con amplio potencial de crecimiento accedan a la **financiación en condiciones competitivas**.

- ❖ España es el país de la UEM donde la **reducción del coste de la vivienda** fue mayor en 2012. El precio de la vivienda se redujo en un 13% de media. En solo un año se ha logrado prácticamente la mitad del abaratamiento acumulado medio desde 2007, que se sitúa en el 28%. El esfuerzo que una familia tiene que realizar para adquirir una vivienda ha caído en 4,6 puntos, hasta situarse en el 32,4% de su renta.
- ❖ Por primera vez, España muestra un **diferencial negativo de inflación con la Zona Euro** de forma persistente, incluso en sectores típicamente inflacionarios. Esta mejora histórica en la fijación de precios hace más competitiva nuestra economía.
- ❖ Los costes laborales unitarios en relación a los de la UEM están en mínimos desde la introducción del euro. En 2012 se ha logrado más que en los cuatro años previos. Gracias a ello, se ha corregido la pérdida de competitividad en costes que se había acumulado desde 2004. Estas ganancias de competitividad son condición necesaria para reducir la alta tasa de desempleo, que constituye la mayor prioridad del Gobierno de España.
- ❖ La **mejora de la competitividad** ha permitido que las exportaciones españolas hayan demostrado su gran capacidad y dinamismo, incluso en un contexto de crisis internacional. Por primera vez se ha alcanzado un superávit en la balanza comercial de bienes excluyendo productos energéticos y un superávit con el área del euro. También se ha registrado un superávit en la balanza de servicios no turísticos y se consolida el liderazgo español en servicios turísticos.
- ❖ El saldo por cuenta corriente y de capital ha mejorado en cerca de 10 puntos del PIB, una cifra sin precedentes internacionales para una economía del tamaño de España, sin requerir de una devaluación de la divisa.

En el momento actual nuestra economía está registrando una intensa transformación, basada en el saneamiento de los balances del sector privado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el realineamiento de los precios y la reasignación de factores productivos, todo ello dirigido a recuperar la competitividad y sentar las bases para crecer y crear empleo. No obstante, este esfuerzo de consolidación fiscal del sector público ha supuesto una reducción en su capacidad

para financiar determinadas inversiones ya previstas en el MERN, y en la consecuente necesidad de revisar la Política de Cohesión y sus programas.

El **Programa Nacional de Reformas 2013** (PNR) del Gobierno de España profundiza en las reformas iniciadas en 2012 centrándose en actuaciones de choque que buscan aumentar la competitividad y en medidas para aumentar la flexibilidad de la economía española.

Se trata de un programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras – de segunda generación – dirigidas a explotar al máximo todos los instrumentos existentes a nivel nacional para superar el más perentorio cuello de botella al que hoy se enfrenta la economía española para crecer y crear empleo: las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria.

3.2. Contribución del PNR de España 2013 a la Estrategia Europa 2020

Este Programa Nacional de Reformas da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones en él incluidas se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS, siglas de Annual Growth Survey), del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las tablas siguientes muestran un resumen de las **principales medidas recogidas en el PNR**, todas ellas en línea con el ajuste y la consolidación fiscal, la modernización de las Administraciones y servicios públicos y la contribución a la Estrategia Europa 2020 a través de las medidas relativas al mercado de trabajo y el crecimiento y la competitividad.

TIPO	MEDIDA
AGS 1. PROSEGUIR UN SANEAMIENTO FISCAL	DIFERENCIADO Y FAVORECEDOR DEL CRECIMIENTO
Eje 1. MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA: AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF)
	Fondo de Liquidez Autonómica
	Plan de erradicación de la morosidad

TIPO	MEDIDA
	Plan de pago a proveedores
Eje 2. MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado.
	Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
	Modificación del Impuesto sobre renta de no residentes.
	Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.
	Modificación del Impuesto sobre sociedades.
	Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
	Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco.
EJE 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Continuación de las reformas en el Sistema Nacional de Salud
	Reforma farmacéutica
	Reforma del Sistema de Atención a la Dependencia
	Regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
EJE 4. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LABORAL	Plan de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
	Plan anual de Control Tributario
	Creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional
	Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude
AGS 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA	
AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA	
EJE 1. AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMÍA	Ley de Desindexación de la Economía Española
EJE 2. GARANTIZAR UN ENTORNO FAVORABLE A LOS EMPRENDEDORES, FACILITANDO EL INICIO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y APOYANDO SU INTERNACIONALIZACIÓN	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa
	Aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad a los medios de intervención de los municipios
	Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización
	Ley de Colegios y Servicios Profesionales
	Reforma del Gobierno Corporativo
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma educativa
	Planes para la reducción del abandono escolar
EJE 4. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Agenda Digital para España
	Investigación, Desarrollo e Innovación
EJE 5. GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO Y EFICIENTE DE LOS MERCADOS	Nuevo marco de supervisión de la competencia y los mercados
	Reforma energética
	Impulsar la competencia en el sector de carburantes
	Liberalización del transporte ferroviario de viajeros
	Mejora de la regulación del transporte terrestre
	Nuevo modelo de gestión de infraestructuras aeroportuarias
EJE 6. MEJORAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS LOGÍSTICOS	Nuevo marco de planificación estratégica: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
	Impulso a la Intermodalidad

TIPO	MEDIDA
EJE 7. CRECIMIENTO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Modificación de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación
	Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas
	Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad
	Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire
EJE 8. IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES	Nuevo modelo de política de suelo y vivienda
	Plan Estatal para la regeneración urbana y el alquiler
	Plan Nacional e Integral de Turismo.
	Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria
	Creación de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles.
	Estrategia de apoyo a las Industrias Culturales y Creativas.
AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS	
EJE 1. LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS	Seguimiento de la reforma del mercado laboral
	Políticas activas de empleo: una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes
	Fomento de la inserción laboral a través de la formación
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016
AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
EJE 1. RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES	Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
EJE 2. TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
EJE 3. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE CARGAS	Séptimo Acuerdo de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas
EJE 4. MEJORAR LA CALIDAD, INDEPENDENCIA Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS JUDICIALES	Profesionalización de la carrera judicial
	Nueva organización del sistema judicial y del reparto de asuntos judiciales
	Reforma del sistema de tasas judiciales
	Potenciar la solución extrajudicial de conflictos

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2013

3.3. Análisis del contexto socio económico de la región

La economía regional de Cantabria ha sufrido los embates de la crisis. El PIB a precios de mercado de Cantabria registró un crecimiento negativo del 1,29 % en el período 2008-2011 (datos INE). Asimismo cerró el año 2012 con un total de 53.500 desempleados al sumar a lo largo del año 9.000 nuevos parados (datos EPA) lo que supone un incremento del 20,2 % respecto del ejercicio anterior. La tasa de paro pasó de un 15,93 % en diciembre de 2011 al 19,22 % en diciembre de 2012 (EPA). El paro registrado de diciembre de 2011 a diciembre de 2012 pasó de 49.273 personas a 56.341, es decir, un 14,34 % más (en enero de 2013 el número de desempleados era de 58.650, según el INEM). Las empresas existentes pasaron de 38.867 en 2011 a 38.137 en el 2012, lo que representa 730 empresas menos (INE). En cuanto al empleo autónomo, Cantabria lideró en enero de 2013, la cifra más baja desde enero de 2002, lo que ha hecho que sea la Comunidad con mayor descenso de afiliaciones medias de autónomos (un 0,77 %) (datos de la Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria - UTAC). Los ERE atraparon en 2012 a 11.286 personas de los que 1.111 fueron despedidos, y los precios industriales cayeron un 0,1 %, siendo la única Comunidad con una tasa de variación anual negativa en enero de 2013 (datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), etc.

La situación económica desde el año 2007, fecha de referencia para la elaboración y programación de las actuaciones más significativas que se incorporaron al Programa Operativo, ha variado de manera muy significativa. Ha sido por ello necesario reajustar las actuaciones a realizar, dando prioridad a aquellas que se consideren prioritarias, en el actual marco socioeconómico.

Además, es necesario resaltar el necesario cumplimiento del Plan Económico Financiero 2012-2014 aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 17 de Mayo de 2012, que marca de forma sustancial la capacidad para poder hacer frente al desarrollo de las diferentes políticas de gasto en el conjunto del sector público regional para dicho periodo.

3.4. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020

Documento Estratégico: Recomendaciones de la Comisión a España

Según las orientaciones recibidas de la Comisión a través del documento “Programas Operativos FEDER 2007-2013-Propuestas de modificación-Documento Estratégico de los servicios de la Comisión”, de 5 de octubre de 2011, las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.

2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.

- Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
- Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.

3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.

- Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquellas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

Situación de contexto y objetivos regionales en el marco de la Estrategia Europa 2020

En base a lo expuesto en el apartado previo, a continuación se analiza la situación nacional y regional referida a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la contribución potencial a la misma en el marco del Programa Operativo de la región.

La tabla siguiente recoge un resumen de la evolución de los indicadores recogidos en la Estrategia Europa 2020 en la UE27, España, Alemania, Francia e Italia, en los años 2008, 2009 y 2010. Se observa que la Estrategia Europa 2020 recoge objetivos relativamente ambiciosos, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, debe mencionarse que dicha estrategia fue formulada con anterioridad a que los impactos de la crisis se manifestaran en su totalidad, pues se podía percibir con claridad los efectos de la crisis económica, pero no todavía la crisis financiera ni la posterior crisis de deuda soberana que atravesamos. Por ello, estos objetivos en la actualidad constituyen un importante reto para España, especialmente en los ámbitos de **mercado de trabajo**, la **investigación y desarrollo** y **educación y formación**.

Objetivo principal de la UE	Tasa de empleo (en %)				I+D (en % del PIB)				Objetivos de reducción de emisiones de CO2			Energías renovables			Eficiencia energética - reducción del consumo de energía (en Mtep)				Abandono escolar (en %)				Enseñanza superior (en %)				Reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (en número de personas)	
	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2010	2020
Objetivo principal de la UE	75%				3%				-20 % (en comparación con los niveles de 1990)			20%			20% de aumento de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep				10%				40%				20.000.000	
UE 27	70,3	69,0	68,6	75	1,92	2,01	2,00	3	-11	-17	-20,00	10,5	11,7	20	167,6	165,7	168	132,57	14,9	14,4	14,1	10	31,1	32,3	33,6	40	115,7 mill.	20 mill.
España	68,3	63,7	62,5	74	1,35	1,39	1,39	3	43	30	-10,00	11,2	13,3	20	176,5	168,3	168,4	134,67	31,9	31,2	28,4	15	39,8	39,4	40,6	44	11,6 mill.	1,4 mill. - 1,5 mill.
Alemania	74,0	74,2	74,9	77	2,69	2,82	2,82	3	-21	-26	-14,00	9,3	9,8	18	150,6	150,5	149,5	120,38	11,8	11,1	11,9	9,9	27,7	29,4	29,8	42		
Francia	70,4	69,4	69,1	75	2,12	2,26	2,26	3	-4	-8	-14,00	11,4	12,3	23	166,6	163,7	166,7	130,96	11,5	12,2	12,6	9,5	41,2	43,2	43,5	50		
Italia	63,0	61,7	61,1	67	1,21	1,26	1,26	2	4	-5	-13,00	7	8,9	17	142,8	141	143,7	112,8	19,7	19,2	18,8	15	19,2	19,0	19,8	26		

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

3.5. Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos.

La situación socioeconómica descrita en el apartado 3.3 de este informe ha afectado a la gestión del programa operativo, derivando en una falta de liquidez motivada por la caída de la recaudación de las Administraciones, que están retrasando los pagos, condición necesaria previa para percibir la contrapartida comunitaria. Además se han tenido que reducir los gastos, eliminando Empresas Públicas, dependientes de la Administración Regional, que en muchos casos eran ejecutoras de actuaciones cofinanciadas, lo que ha llevado a un replanteamiento de estas situaciones, que conlleva una prolongación temporal que puede poner en peligro tanto las propias actuaciones como la percepción de los recursos.

A todo esto se le une el cumplimiento del déficit por parte de todas las Administraciones del Estado, con medidas restrictivas muy duras, que implican, además de lo anteriormente mencionado, la imposibilidad de recurrir a la financiación externa en las condiciones y exigencias que la propia dinámica de la Administración requería hasta este momento.

4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada.**

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.**

El **Informe Estratégico 2012**, por su parte expone, en esa misma línea, que la Política de Cohesión se está viendo afectada al surgir dificultades de ejecución en las actuaciones incluidas en los PO. Las restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas y la contención general del gasto, incluso en el sector privado, es el principal problema para la cofinanciación de las actuaciones previstas.

La consecuencia son dos situaciones muy generalizadas:

- ❖ **La proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución.** La situación económica que atraviesan las personas físicas y jurídicas como consecuencia de la crisis ha elevado

el número de actuaciones aprobadas que finalmente han resultado difíciles de concluir, al menos parcialmente. En este sentido, cabe destacar los dos siguientes aspectos: las empresas que no han podido cumplir el requisito de mantenimiento del empleo durante un periodo de tiempo exigido para la percepción de determinadas ayudas; las personas desempleadas que han interrumpido su participación en determinadas actuaciones al encontrar una oportunidad laboral en otra localización geográfica.

- ❖ **La desactualización de la estrategia de los POs.** La evolución de la situación de contexto en España en el ámbito económico y laboral ha hecho que, aunque todas las prioridades establecidas inicialmente en la estrategia del MENR continúen siendo pertinentes, haya resultado conveniente reorientar la priorización de los objetivos previstos inicialmente, por ejemplo, para concentrar los esfuerzos en mayor medida sobre la creación de empleo en lugar de en la mejora de la calidad del mismo.

La modificación de los POs para adaptar las dotaciones financieras a distintos temas prioritarios con objeto de optimizar el uso de los recursos, se considera un medio muy valioso para acelerar la ejecución de los POs y para evitar las pérdidas de recursos, más necesarios incluso en la situación actual.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Introducción

La reprogramación del programa operativo plantea un trasvase de fondos desde el eje 1 al eje 2 y, por otra parte, una reasignación de ayuda entre los PO temas del eje 1.

REASIGNACIÓN DE LA AYUDA ENTRE EJES.

La reprogramación supone la reasignación de una ayuda de 2 millones de euros del Eje 1 (Tema Prioritario 02: “Infraestructuras en I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica”) al Eje 2 (Tema Prioritario 54: “Otras medidas para la protección del medio ambiente y prevención de riesgos”).

La inversión adicional de 4 millones de euros en el PO Tema 54 del eje 2 –correspondiente a los 2 millones de € de ayuda reasignados- va a ser aplicada a la financiación de la segunda fase de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, EDAR, de Comillas. En ella se realiza el tratamiento de las aguas residuales generadas en el núcleo de Comillas, y de otras poblaciones de su término municipal, tales como La Rabia, Traslavia y Rubárcena, además de las procedentes de Ruiloba y de algunos núcleos pertenecientes a Váldaliga y San Vicente de la Barquera. Estas actuaciones se han considerado prioritarias en el empleo de los Fondos Comunitarios por su importancia estratégica en estos momentos y, entre otras, por las siguientes razones:

- En primer lugar, estamos hablando de actuaciones destinadas a la “Política del agua”, algo que la propia Comisión resalta en su documento: “La posición de los servicios de la Comisión sobre el Desarrollo del Acuerdo de Asociación y de Programas en España para el período 2014-2020”, que verifica que España tiene que cumplir algunos de los requisitos de la legislación de la UE en materia de medio ambiente (tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos, contaminación atmosférica, etc.).

Aquí hay que recordar que las actuaciones cofinanciadas en este Eje 2, tienen un nexo común, son todas actuaciones que están realizadas en zonas red natura o zonas Lic, de especial protección, con lo que se consigue un doble objetivo: por un lado, contribuir a cumplir con la Directiva Marco de Agua, en lo que se refiere al tratamiento de agua residuales, y por otro, evitar vertidos de agua sin tratar, a zonas de especial protección.

- En segundo lugar, esto va a tener una incidencia directa en la creación de empleo, tanto directo, en la fase de construcción, como en la posterior explotación de la actuación, como indirecto, en empresas que dan servicios o suministros complementarios a este tipo de inversiones. No podemos obviar que la obra pública, por las restricciones antes mencionadas, han sido sometidas a una ralentización de los trabajos, con ampliación de su ejecución temporal, y en algunos casos a la rescisión de la obra adjudicada, mediante el correspondiente abono del beneficio industrial. En ambos casos lo que más se resiente sin lugar a dudas es el empleo, solucionado por las propias empresas con ERES o con despidos.

- Por último, este trasvase de fondos supone una reactivación de la obra pública, esto es coherente con las últimas manifestaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional, que aboga por una reactivación en la financiación de este tipo de actuaciones.

REASIGNACIÓN DE LA AYUDA DENTRO DEL EJE 1.

Se propone una reorganización del gasto hacia actuaciones dirigidas a fomentar el acceso de los ciudadanos y la administración regional a las TIC y dar apoyo a las Pymes y la innovación y la competitividad empresarial con el objetivo de mejorar el desarrollo empresarial.

Reasignación de 5.000.000 euros de la programación del Tema Prioritario 02 "Infraestructuras en I+DT". Se traspasan **5.000.000 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 08 "Otras inversiones en empresas"**. Esta reasignación se debe a que, en la situación actual, es necesario ayudar a que la cultura de la innovación se asiente en las empresas, para lo cual el Gobierno de Cantabria ha diseñado un nuevo programa de subvenciones 2012-2015 denominado IMPULSA.

El programa INNPULSA 2012-2015 tiene como objetivo principal el conseguir que una parte sustancial de la innovación y el talento se transformen en actividad económica y que sean la semilla de una transformación paulatina de nuestro actual modelo productivo. Con la premisa de: "A innovar se aprende innovando", se quiere ayudar a reducir la complejidad y las barreras de entrada que muchos empresarios encuentran al iniciar sus actividades innovadoras.

Las políticas de innovación y desarrollo constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales, ya que el incremento de la I+D+i contribuye a la eficiencia económica al dirigir la demanda del mercado hacia productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Teniendo en cuenta la relación existente entre la capacidad de innovación de una región y su competitividad con la calidad de vida, el Consejo Europeo adoptó el objetivo de incrementar el porcentaje del gasto en I+D+i sobre el PIB e incentivar el gasto por parte de la empresa privada.

Al objetivo de la innovación se le añade el fomento de las inversiones que persigan la mejora de la competitividad de las empresas, sean de naturaleza material como inmaterial.

Con ello, se quiere contribuir también a aumentar el gasto medio en I+D+i que se realiza en la región, que en la actualidad está por debajo de las medidas de España y de Europa. Según los últimos dato del INE, Cantabria destino en 2012 a I+D+i un gasto equivalente al 0,9 % del

Producto Interior Bruto (PIB), España alcanza el 1,30 % y en Europa ronda el 2 %. Asimismo aumentar el gasto empresarial en I+D, el cual según los últimos datos del INE, en Cantabria el sector Empresas representó un 35,9% sobre el gasto total en I+D, menor al nivel nacional con un 53,0%.

Para cubrir estos objetivos se ha estructurado INNPULSA en tres líneas de subvención claramente diferenciadas en cuanto al objeto de las actuaciones que apoyan.

La primera línea, INVIERTE, continúa las líneas de subvenciones tradicionales de la Consejería en materia de industria. Esta línea está orientada a la modernización tecnológica de las empresas mediante el apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos, favoreciendo a las empresas que creen empleo.

La segunda de las líneas, COMPITE, está orientada directamente a la mejora de la productividad y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Por último, se crea una nueva línea, INNOVA, orientada a incentivar la investigación industrial y la innovación en las empresas.

Reasignación de 3.500.000 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 03 “Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre Pymes”. De esta cantidad se destinarán 750.000 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 01 “Actividades de I+DT en centros de investigación”.

Por otro lado, se dotará al Tema Prioritario 13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano” con 2.750.000 euros de ayuda FEDER. A este tema prioritario irán también destinados los 3.500.000 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 04 “Ayudas para I+DT, en particular para las Pymes” y 5.000.000 euros más de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 14 “Servicios y aplicaciones las pymes”.

Con esta ayuda adicional de 11,25 millones de € para el TP 13, se financiarán actuaciones destinadas a la modernización de la Administración, impulsando la administración electrónica y reduciendo las cargas administrativas, en línea con el eje 3 del Programa Nacional de Reformas 2013 y con las recomendaciones de la Comisión para el periodo de programación 2014-2020, incluidas en el **Position Paper**: “Deberá darse prioridad a los intercambios electrónicos entre

administraciones, empresas y ciudadanos, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio”.

Por todo ello, las actuaciones previstas se encuentran insertadas plenamente en la estrategia del Programa Operativo y de la E2020.

5.2. Cuadro financiero comparativo

El resultado de las modificaciones propuestas queda reflejado en el siguiente cuadro resumen:

TEMAS PRIORITARIOS		Programación previa 2007-2013	Programación actual 2007-2013	Diferencia
1.01	Actividades de I+DT en centros de investigación	7.086.110,00	7.836.110,00	750.000,00
	DG Investigación	4.936.110,00	4.936.110,00	0,00
	Gº Cantabria	1.250.000,00	2.000.000,00	750.000,00
	I.S. Carlos III	900.000,00	900.000,00	0,00
1.02	Infraestructuras de I+DT	29.027.178,00	22.027.178,00	-7.000.000,00
	DG Investigación	7.411.359,00	7.411.359,00	0,00
	Gº Cantabria	21.315.819,00	14.315.819,00	-7.000.000,00
	I.S. Carlos III	300.000,00	300.000,00	0,00
1.03	Trasferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre Pymes	5.686.838,00	2.186.838,00	-3.500.000,00
	Gº Cantabria	5.236.838,00	1.736.838,00	-3.500.000,00
	I.S. Carlos III	450.000,00	450.000,00	0,00
1.04	Ayudas para I+DT, para la Pyme	7.855.259,00	4.355.259,00	-3.500.000,00
	Gº Cantabria	7.855.259,00	4.355.259,00	-3.500.000,00
1.05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	58.084,00	58.084,00	0,00
	Gº Cantabria	58.084,00	58.084,00	0,00
1.07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación	0,00	0,00	0,00
	Gº Cantabria	0,00	0,00	0,00
1.08	Otras inversiones en empresas	7.364.777,00	12.364.777,00	5.000.000,00
	ICEX	1.284.517,00	1.284.517,00	0,00
	Gº Cantabria	6.080.260,00	11.080.260,00	5.000.000,00
1.13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano	6.213.153,00	17.463.153,00	11.250.000,00
	Gº Cantabria	6.213.153,00	17.463.153,00	11.250.000,00
1.14	Servicios y aplicaciones para las Pymes	5.731.199,00	731.199,00	-5.000.000,00
	Gº Cantabria	5.731.199,00	731.199,00	-5.000.000,00
	TOTAL EJE 1	69.022.598,00	67.022.598,00	-2.000.000,00
2.54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y prevención de riesgos	14.358.334,00	16.358.334,00	2.000.000,00
	Gº Cantabria	14.358.334,00	16.358.334,00	2.000.000,00
	TOTAL EJE 2	14.358.334,00	16.358.334,00	2.000.000,00
	TOTAL REPROGRAMACIÓN	83.380.932,00	83.380.932,00	0,00

5.3. Órganos ejecutores afectados

El Gobierno de Cantabria es el único órgano ejecutor afectado por la reprogramación en lo referente a la reasignación financiera del gasto. La Administración General del Estado, por otro lado, se ve afectada por la reprogramación solamente por la incorporación de dos nuevos organismos intermedios, dependientes de ella.

5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

En el siguiente cuadro se incluyen las modificaciones previstas en los indicadores operativos:

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE CANTABRIA

Tema Prioritario	Indicador			Grado de ejecución a 31/12/2013	Valor Esperado 2010	Valor Esperado 2013	Nuevo Valor Esperado 2010	Nuevo Valor Esperado 2013
	Código	Nombre	Unidad					
2	1	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	39,71%	198	408	165	350
	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	100,00%	5	11	9	20
	68	Nº de Empresas beneficiadas	Número	106,67%	45	75	120	200
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	40,00%	45	100	30	75
	145	Empleo creado bruto	Número	57,00%	135	300	145	325
3	2	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	1,82%	218	550	7	15
	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	28,57%	7	14	4	8
	68	Nº de Empresas beneficiadas	Número	11,11%	60	90	8	15
	127	Empleo asociado. Nº de personal participantes en los proyectos	Número	3,62%	200	1.000	25	125
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1,22%	50	390	5	25
4	1	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	47,37%	204	570	180	500
	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	41,18%	7	17	5	10
	68	Nº de Empresas beneficiadas	Número	59,33%	150	450	155	500
	127	Empleo asociado. Nº de personal participantes en los proyectos	Número	70,73%	130	550	100	400
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	30,00%	40	150	20	75
5	1	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	2,46%	204	570	6	14
	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	11,76%	7	17	1	2
	68	Nº de Empresas beneficiadas	Número	5,45%	66	110	3	6
	127	Empleo asociado. Nº de personal participantes en los proyectos	Número	15,86%	225	618	45	98
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	0,00%	85	241	10	30
8	68	Nº de Empresas beneficiadas	Número	0,00%	112	320	330	900
	149	Nº de proyectos (POTEMA08)	Número	0,00%	210	600	330	900
13	150	Nº de proyectos (POTEMA 10-15)	Número	42,81%	150	320	150	320
	3 (*)	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	132,59%	41.675	45.675	45.000,00	65.000,00
14	150	Nº de proyectos (POTEMA 10-15)	Número	13,00%	400	800	400	800
	3 (*)	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	89,67%	41.675	45.675	35.000,00	42.000,00

6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Valoración del impacto ambiental

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del gobierno de Cantabria, como órgano competente en materia medio ambiental, ha elaborado el preceptivo informe cuya conclusión principal es que la reprogramación planteada “únicamente tiene una repercusión económica relativa a la asignación del presupuesto total y a la variación del peso económico de algunos temas prioritarios.....La reorganización planteada se considera que no tiene efectos ambientales puesto que los objetivos del plan operativo siguen siendo los mismos, no han sufrido ninguna variación”.

Sin embargo, y remitiéndose a la Ley 9/2006 que en su artículo 16 especifica que es el Ministerio de Medio Ambiente (en la actualidad Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) el órgano ambiental designado para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá el presente informe de reprogramación a ese organismo para que sea él quien valore la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

6.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

Como se puede observar en la siguiente tabla, el porcentaje del gasto total asignado a Temas Prioritarios de Lisboa respecto al Gasto total programado, antes de la reprogramación era del 77,53% y pasando a un 75,28% después de la reprogramación.

Tema Prioritario de Lisboa	Antes de la reprogramación	Después de la reprogramación
Nº y Denominación	(ayuda feder)	(ayuda feder)
<i>TP 01 Actividades de I+DT en centros de investigación</i>	7.086.110	7.836.110
<i>TP 02: Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica</i>	29.027.178	22.027.178
<i>TP 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre Pymes</i>	5.686.838	2.186.838
<i>TP 04: Ayudas para I+DT, para la Pyme</i>	7.855.259	4.355.259
<i>TP 05: Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas</i>	58.084	58.084
<i>TP 07: Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación</i>	0	0
<i>TP 08: Otras inversiones en empresas</i>	7.364.777	12.364.777
<i>TP 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano</i>	6.213.153	17.463.153
<i>TP 14: Servicios y aplicaciones para las Pymes</i>	5.731.199	7.31.199
Ayuda Programada en TP de Lisboa	69.022.598	67.022.598
Ayuda Total Programada	89.030.873	89.030.873
Earmarking	77,53%	75,28%

Este cambio es debido a la reasignación de 2 millones de euros del Eje 1 (Tema Prioritario 02) "Infraestructuras en I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica", al Eje 2 concretamente al Tema Prioritario 54 "Otras medidas para la protección del medio ambiente y prevención de riesgos".

No obstante, habría que destacar que computando el total de Fondos destinados a la Comunidad de Cantabria el E-Marking se sitúa actualmente en un 84,5%, es decir, 9,5 puntos porcentuales por encima de la cifra mínima que se establece reglamentariamente, 75%. Es evidente que la reasignación financiera propuesta del Eje 1 al Eje 2, representa un descenso del porcentaje destinado al E-Marking, pero no se puede decir que sea significativo, 2,37 puntos porcentuales, 82,13%.

		TOTAL LISBOA	
FEDER	91.736.938	69.242.879	75,48%
FSE	46.999.612	44.697.320	95,10%
Total Fondos de la C.A	138.736.550	113.940.199	82,13%

La propuesta de reprogramación sigue cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005 por el que se aprueban las Perspectivas Financieras 2007-2013, y se dispone que para las regiones competitividad regional y empleo un 75% del gasto total de fondos estructurales debe ser utilizado para el cumplimiento de los objetivos de Lisboa.

6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Economía y Asuntos europeos del Gobierno de Cantabria, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, ya que el cambio reglamentariamente más importante (la reasignación de 2 millones de euros del eje 1 al eje 2), aunque formalmente se trata de un cambio sustancial, en la práctica, y en cuanto al objetivo estratégico, no lo es tanto puesto que se pasan recursos de desarrollo empresarial a un proyecto integrado que lo va a dedicar también a desarrollo empresarial.

Asimismo, la propuesta de reprogramación no origina cambios significativos en las dotaciones asignadas a los PO temas de Lisboa y está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.